



Resolución Número **026** de
(**22 ABR 2010**)

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al
Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 22
de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto 4996 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto 4996 de 2009, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hacer por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010;

Que en la Resolución No. 834 del 25 de marzo de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incurrió en un error aritmético;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la siguiente aclaración al artículo 1º de la Resolución No. 834 del 25 de marzo de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resolución No. 026

de 22 ABR 2010

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010"

**SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 130101
GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	7	MUNICIPIOS	
ORDINAL	7	REGALÍAS DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN DE SAL-CONTRATO IFI-CONCESIÓN SALINAS PARA TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES	
SUBORDINAL	4	TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS POR CONCEPTO DEL 1% DE INTERVENTORÍAS DE REGALIAS DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN DE SAL EN EL MUNICIPIO DE MANAURA-GUAJIRA. CONTRATO IFI- CONCESIÓN SALINAS, VIGENCIA 2009.	
RECURSO	10	DICE RECURSOS CORRIENTES	\$3.871.695,00
RECURSO	10	DEBE DECIR RECURSOS CORRIENTES	\$3.871.695,10
SUBTOTAL		DICE	\$543.395.805
SUBTOTAL		DEBE DECIR	\$543.395.804

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2010



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ